Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
BUCARAMANGA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, de acuerdo a relación de ingresos remitida por el Banco Agrario el día 11 de marzo del 2020, se constituyó depósito judicial a favor del presente asunto lo cual se certifica adicionalmente con el reporte que antecede la presente constancia. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 03 de julio de 2020

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

***JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE***

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil vente (2020).

| | |
|---|---|
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL |
| DEMANDADOS: | LUIS ALEJANDRO DIAZ PEREZ Y OTRO |
| RADICADO: | 680014189001-2018-00120-00 |
| PROVIDENCIA | AUTO SUSTANCIACIÓN N° 251 |
| DECISIÓN: | PONE EN CONOCIMIENTO |
| INSTANCIA: | TRÁMITE POSTERIOR |

Teniendo en cuenta la constancia secretarial así como el reporte visible a folio 35 de este cuaderno, se pone en conocimiento de las partes que el día 10 de marzo del 2020 se constituyó a favor del presente proceso el depósito judicial No 460010001541634 por valor de $143.439, el cual fue consignado por la empresa CAMPOLLO S.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ**
**Juez Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga**

*ERPM*

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 038, que se fija desde las 7 am hasta las 3 pm de esta fecha. Bucaramanga: 07 de julio de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario